



CIRCULAR No 033

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación y Jefes de Talento Humano, de Entidades Territoriales Certificadas en Educación, Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativo de Instituciones Educativas Oficiales.

DE: Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

ASUNTO: alcance - circular 21 del 22 de mayo de 2024, para la realización fases municipal, departamental y la final nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio y Fase Nacional Encuentro Folclórico y Cultural de la vigencia 2024.

FECHA: 3 octubre de 2024

El Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media mediante la Circular N. 021 del 22 de mayo del 2024, emitió los criterios y orientaciones para la realización de las fases municipal, departamental y la Final Nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio de la vigencia 2024; por tanto y de conformidad con lo allí dispuesto, nos permitimos comunicar las siguientes indicaciones para el desarrollo del evento referido:

1. Llegada al Hotel

La llegada de las delegaciones a los hoteles el día inicial del evento será responsabilidad de las Secretarías Departamentales. Cada delegación deberá coordinar los medios de transporte requeridos, asegurando que se respeten los tiempos establecidos por el Comité Organizador. Se reitera que no estará permitido el uso de vehículos particulares.

La entrada a los hoteles será de conformidad con la hora de check-in establecida en el establecimiento (después de las 3:00 p.m. el día 6 de octubre), por cuanto, será responsabilidad de cada delegación asumir los gastos que genere su llegada de manera previa.

Cada delegación deberá salir del hotel asignado el día once (11) de octubre, como día máximo, en el horario de check-out (11:00 a.m).

2. Concentración en el Hotel

Es importante destacar que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2277 de 1979 y 1278 de 2002, los docentes, directivos docentes, administrativos y demás personal participante están en cumplimiento de una función propia del cargo durante la Final Nacional y; en virtud de lo anterior, deberán permanecer en el hotel asignado durante todo el evento, participando de manera plena en las actividades oficiales tanto deportivas como administrativas y protocolarias. Se solicita a los jefes de misión ejercer control y garantizar el cumplimiento de esta instrucción.

Si una delegación lleva personal administrativo no reconocido en los cupos oficiales, los servicios serán responsabilidad de la Secretaría Departamental, deberá estar asegurado y en

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

el marco de una situación administrativa debidamente reconocida a través de resolución oficial expedida por la autoridad competente. Podrán contratar habitaciones en el mismo hotel, siempre y cuando haya cupo.

3. Transporte

El servicio de transporte dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional para el traslado a los escenarios deportivos y al hotel será de uso exclusivo para los deportistas y el cuerpo técnico de los Juegos.

4. Acreditaciones Oficiales

Las acreditaciones entregadas al inicio del evento constituirán los documentos oficiales válidos durante toda la duración de los juegos. Estas acreditaciones permitirán el acceso a las sedes deportivas, reuniones y demás espacios habilitados para las actividades programadas. El uso de estas acreditaciones será obligatorio.

En caso de pérdida o extravío, el proceso de reposición tomará un mínimo de 24 horas, durante las cuales el participante no podrá tomar parte en la jornada deportiva hasta que su acreditación sea restablecida. Cualquier incidente de esta naturaleza deberá ser reportado de inmediato al Comité Organizador para proceder a su nueva expedición.

5. Reuniones informativas

Los entrenadores y delegados de las Secretarías Departamentales asistirán y participarán en las reuniones informativas por deporte y será exclusiva para abordar temas administrativos. En dichas reuniones, los delegados tendrán voz pero no voto, con el fin de garantizar su participación y aportar recomendaciones para la mejora continua de la organización del evento. Las decisiones finales quedarán a cargo del Comité Organizador.

6. Protocolo en Caso de Accidentes o Incapacidades

a) Accidentes en el escenario deportivo:

En caso de presentarse un accidente deportivo en los escenarios de competencia, se deberá seguir el protocolo de servicio médico establecido por la Organización. Cualquier atención o tratamiento brindado estará bajo la responsabilidad del equipo médico oficial.

Si un participante sufre una lesión o presenta una incapacidad certificada durante el evento, deberá acatar la recomendación médica de no participar en las siguientes actividades deportivas. Será responsabilidad del entrenador y/o delegado asegurar que el participante lesionado no continúe en la competencia si se ha recomendado su retiro.

b) Intoxicaciones:

En caso de una intoxicación durante el evento, se activará el servicio médico correspondiente según el protocolo de emergencias alimentarias. Si la intoxicación ocurre fuera de las instalaciones oficiales del evento, será responsabilidad del participante haber incurrido en dicha situación. Aun así, el servicio médico brindará la asistencia primaria, pero la

organización no asumirá responsabilidad sobre incidentes ocurridos por consumo fuera del hotel.

c) Enfermedades virales y cambios de habitación:

En caso de enfermedades virales que puedan poner en riesgo la salud de los demás participantes, el Comité Organizador podrá disponer el cambio de habitación o el aislamiento del afectado para garantizar el bienestar general.

d) Deportistas con lesiones previas o convalecientes:

Se hace un llamado a las delegaciones para que no incluyan en la delegación a deportistas con lesiones previas o que se encuentren convalecientes. Cualquier participante que llegue al evento en estas condiciones no podrá ser admitido para conformar la delegación oficial, y no se asumirá ninguna responsabilidad desde la organización sobre su participación.

e) Accidentes de tránsito:

En caso de un accidente de tránsito durante el traslado de los participantes en la ciudad sede, en los vehículos dispuestos por la organización de Juegos del Magisterio, se deberá activar el protocolo de emergencias locales y el SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) del vehículo involucrado. Las autoridades de la ciudad se encargarán de la asistencia primaria en estos casos.

f) Estado de alicoramiento o ingesta de sustancias alucinógenas:

No se permitirá la participación de deportistas en estado de embriaguez o con síntomas de alicoramiento (aliento etílico) y no le será permitido el ingreso al escenario deportivo y/o justas deportivas, para lo cual se tendrá acompañamiento del jefe de misión como responsable de la delegación.

7. Sistemas de competencia: Deportes de Conjunto

El sistema de competencia para los deportes de conjunto se organizará de la siguiente manera:

- Se conformarán dos cuadrangulares, con 4 equipos en cada uno.
- Los equipos se enfrentarán entre sí dentro de su cuadrangular, acumulando puntos conforme al reglamento de competencia.
- Una vez finalizada la fase de cuadrangulares, los equipos con la mayor cantidad de puntos en cada grupo avanzarán a la final.
- Los primeros lugares de cada cuadrangular competirán entre sí por la medalla de oro.
- Los equipos que terminen en el segundo lugar de sus respectivos grupos competirán por la medalla de bronce.

Otras Consideraciones

Se solicita a todos los participantes familiarizarse con las disposiciones de la Circular 021 del 22 de mayo de 2024 y dar estricto cumplimiento a las directrices allí establecidas. Cualquier consulta o aclaración deberá ser dirigida al Comité Organizador con la debida anticipación.

Agradecemos la colaboración y el compromiso de todos los involucrados para garantizar el éxito de la Final Nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio 2024.



GLORIA MERCEDES CARRASCO RAMIREZ
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Aprobó: Luz Adriana Quintero Sanchez 
Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educativo
Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial (E)

Revisó: Blanca Omaira Vargas 
Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial
Julían David Cedeño Córdoba 
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo
Javier Alejandro Rubiano Castro
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo 

Revisó: Paula Andrea Ballesteros Avellaneda
Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media

Proyectó: Diana Duque Giraldo 
Profesional Especializado
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo